



Sobre la eliminación del delito de malversación.

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambrero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la posible eliminación del delito de malversación de caudales públicos como posible iniciativa del Gobierno a propuesta de sus socios independentistas y los posibles efectos para la lucha contra los delitos de corrupción política.

Congreso de los Diputados, a 14 de noviembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Parece que la tentativa de eliminación del delito de Sedición no era la única exigencia de los socios independentistas al Gobierno para otorgar sus votos a presupuestos y otras normas propuestas por el propio Gobierno.

Los socios de ERC ya se expresan en público pidiendo la eliminación o modificación del delito de malversación de caudales públicos con el único objetivo de librar de responsabilidad penal a todos los que dieron un golpe de estado a la nación española. Por todo ello se solicita respuesta a las siguientes

PREGUNTAS:

1.-¿Va el Gobierno a proponer una reforma o eliminación del delito de Malversación de Caudales Públicos a través del Grupo Parlamentario Socialista



y/o el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos?

2.-¿Qué excusa va a usar el Gobierno para aceptar esta nueva despenalización de unas conductas gravísimas que además supondrían que el propio Gobierno duda de mantener los tipos penales que sancionan y condenan la corrupción política?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado